

y decietan q sus originales con las listas
cobratorias, y los del año anterior, se remitan
ala Intendencia de la ciudad de Mexico, para su
val aprobacion, testimoniandose por el pre
sente es. no los combenga y se acordara, a
continuar. de lo padron orig. y lo firma

Don Juan S. de S. y el es. no de y sea
Don Vicente N. Gomez Chino de Guzman
Montañez

Don Juan de Gea
Don Gregorio Chino Lopez Miñano
& Guzman Juan de Gil Miñano

Don Christoval Cecilio Sanchez de los Rios

Don Juan Jimenez
Guzman

